



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0029 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 08 de JULIO DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los ocho días del mes de julio del dos mil quince, a las catorce horas con cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Conocimiento y Resolución de Oficio No. 60-2015JdeAyC; de fecha 15 de junio de 2015; suscrito por el Técnico de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, (Avalúos de los Predios para la ampliación de la Plaza Cívica); 4.- Conocimiento y Resolución de Oficio de No. 021 CBSO-2015, de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Sevilla de Oro, (Asignación de recursos en el Presupuesto para el Cuerpo de Bomberos); 5.- Conocimiento de Oficio No. 0426-B GMSO- PS-2014, de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Lic. Cristian Castro, (Informe de Socialización del proyecto de Ordenanza); 6.- Conocimiento y Resolución sobre oficio Nro. SGR-DES-2015-0734-O, de fecha 21 de mayo de 2015, suscrito por la Dra. María del Pilar Cornejo, Secretaria de Gestión de Riesgos. (Competencias Exclusivas de los gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Gestionar los Servicios contra incendios):

Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.- Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presentes los Concejales: Amaya Patricio, Arce Ruth, Chimbo Juan, Mora Segundo, Rubio Aida, y presidiendo la Sesión, en su calidad de Alcalde el Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo, existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor alcalde, declara instalada la sesión; **Tercero.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO. 60-2015JDEAYC; DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015; SUSCRITO POR EL TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, (AVALÚOS DE LOS PREDIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA);** Por Secretaría se da lectura de Oficio No. 60-2015JdeAyC; de fecha 15 de junio de 2015; suscrito por el Técnico de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, en el que constan los Avalúos de los predios que servirán para la ampliación de la Plaza Cívica, indicando que el valor por metro cuadrado de la tierra fue aprobado por el Concejo Cantonal para el bienio dos mil trece-dos mil quince, manifiesta además que; "...salvo mejor criterio se debe valorar a un mayor costo por metro cuadrado el sector, llegando a un precio comercial..."; al respecto el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Promover a través del Alcalde un acercamiento con los propietarios de los predios, a fin de llegar a un posible acuerdo en el precio de los inmuebles; **Cuarto.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO DE NO. 021 CBSO-2015, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015, SUSCRITO POR EL PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SEVILLA DE ORO, (ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS);** Se da lectura de Oficio No. 021 CBSO-



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

2015, de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Sevilla de Oro, quien amparándose en la Resolución No. 0010-CNC-20114, publicada en el Registro Oficial No. 413 del sábado 10 de enero de 2015 y el artículo 39 de la Ley de Defensa Contra Incendios, en su parte pertinente solicita: "...considerar en la reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2015, una asignación de \$10.000 dólares (diez mil dólares) para el cuerpo de Bomberos de Sevilla de Oro, el mismo que servirá para solventar los gastos que genera el vehículo, tales como son: mantenimiento, repuestos y accesorios, combustible y lubricantes, también para solventar los gastos de arriendo de oficinas y bodega de la institución...", al respecto El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Pasar a los Departamentos Jurídico y Financiero, para que emitan un informe al respecto; **Quinto.- CONOCIMIENTO DE OFICIO NO. 0426-B GMSO- PS-2014, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015, SUSCRITO POR EL LIC. CRISTIAN CASTRO, (INFORME DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA);** Por Secretaría se da lectura de Oficio No. 0426-B GMSO- PS-2014, de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Lic. Cristian Castro, quien adjunta Informe de la Socialización de la Ordenanza que Reglamenta el cobro de la Taza por los Servicios de Recolección de la Basura en la Áreas de Expansión Urbana, Parroquias y Área Rural del cantón Sevilla de Oro, al respecto, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido; y, **Sexto.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE OFICIO NRO. SGR-DES-2015-0734-O, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL PILAR CORNEJO, SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS. (COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE GESTIONAR LOS SERVICIOS CONTRA INCENDIOS);** Finalmente se da lectura de oficio Nro. SGR-DES-2015-0734-O, de fecha 21 de mayo de 2015, suscrito por la Dra. María del Pilar Cornejo, Secretaria de Gestión de Riesgos, en el que reitera que la prestación de la gestión de los servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de incendios son de nuestra responsabilidad, conforme el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; al respecto el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido y pasar al Departamento Financiero para que presente un informe al respecto. Sin tener más que tratar siendo dieciséis horas con treinta y cinco minutos, el señor Alcalde, declara concluida la sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Ab. Sonia Cárdenas Tapia
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
"SEVILLA DE ORO"
ALCALDIA



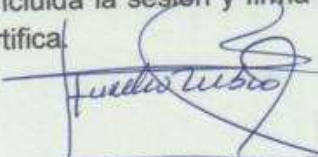
GOBIERNO MUNICIPAL DE
"SEVILLA DE ORO"
SECRETARIA GENERAL




GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0030 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 09 de julio DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los nueve días del mes de julio del dos mil quince, a las catorce horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Declaratoria en Estado de Emergencia al Cantón Sevilla de Oro, por parte del Concejo Municipal: Primero.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**- Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Arce Ruth, Chimbo Juan, Mora Segundo, Rubio Aida, y presidiendo la Sesión, en su calidad de Alcalde el Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo, existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; Segundo.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **DECLARATORIA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL CANTÓN SEVILLA DE ORO, POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**- En este punto el señor alcalde informa al Concejo que en vista de los acontecimientos adversos que ha sufrido el Cantón Sevilla de Oro, causados por el temporal invernal procedió a realizar las gestiones tendientes a Activar el Comité de Operaciones Emergentes Cantonal, con el objeto de dar respuesta a estos eventos; y que el día martes 30 de junio de 2015, en Sesión Plenaria del COE se Declaró la Emergencia en nuestro cantón, sesión en la que participaron, entre otras, las siguientes organizaciones: Policía, Gobiernos Parroquiales, Jefatura Política, Cuerpo de Bomberos, al respecto, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido. Sin tener más que tratar siendo dieciséis horas con cincuenta minutos el señor Alcalde, declara concluida la sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.


Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO


Ab. Soria Cárdenas Tapia
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
"SEVILLA DE ORO"
ALCALDIA



GOBIERNO MUNICIPAL DE
"SEVILLA DE ORO"
SECRETARIA
GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0031 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 de JULIO DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil quince, siendo las diez horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Conocimiento de oficio No. 619-DE-AME-2015, de fecha 22 de junio de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (Convenio Interinstitucional). 4.- Conocimiento de Oficio 093-UETLP-2015, de fecha 14 de julio de 2015, suscrito por Mgs. Félix Gómez. (Donación de Presea de Oro, a la o el mejor egresada); 5.- Conocimiento de Oficio No. 000703 DR2-DPA-AE, de fecha 2 de julio de 2015, suscrito por DELEGADO PROVINCIAL DEL AZUAY, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. (Informe de Examen Especial DR2-DPA-AE-0041-2015); 6.- Resolver sobre la entrega de Preseas, Acuerdos y Reconocimientos a los participantes en las diferentes actividades programadas por el XXIII Aniversario de Cantonización del Cantón Sevilla de Oro: **Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Arce Ruth, Chimbo Juan, Mora Segundo, Rubio Aida, y presidiendo la Sesión, en su calidad de Alcalde el Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo, existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **CONOCIMIENTO DE OFICIO NO. 619-DE-AME-2015, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015, SUSCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS. (CONVENIO INTERINSTITUCIONAL).** Por secretaria se da lectura de oficio No. 619-DE-AME-2015, de fecha 22 de junio de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, al que junta el original del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO; al respecto el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido; Cuarto.- **CONOCIMIENTO DE OFICIO 093-UETLP-2015, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, SUSCRITO POR MGS. FÉLIX GÓMEZ. (DONACIÓN DE PRESEA DE ORO, A LA O EL MEJOR EGRESADA).**- Se da lectura de oficio No. 093-UETLP-2015, de fecha 14 de julio de 2015, suscrito por Mgs. Félix Gómez, en el que solicita: la donación de la presea de oro, para él o la MEJOR EGRESADO/A de la Trigésima Primera Promoción de Bachilleres de la Unidad Educativa "Las Palmas"; además de un premio para el Mejor Proyecto de Grado; al respecto el concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido; **Quinto.- CONOCIMIENTO DE OFICIO NO. 000703 DR2-DPA-AE, DE**



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

FECHA 2 DE JULIO DE 2015, SUSCRITO POR DELEGADO PROVINCIAL DEL AZUAY, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; En este punto, se da lectura de oficio No. 000703 DR2-DPA-AE, de fecha 2 de julio de 2015, suscrito por el DELEGADO PROVINCIAL DEL AZUAY, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; al que adjunta el Informe de Examen Especial DR2-DPA-AE-0041-2015; al respecto, el señor Alcalde manifiesta que en dicho informe se encuentran las recomendaciones que realiza la Contraloría General del Estado, y solicitando el cumplimiento de las mismas; consecuentemente, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido; y, Sexto.- **RESOLVER SOBRE LA ENTREGA DE PRESEAS, ACUERDOS Y RECONOCIMIENTOS A LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL XXIII ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO.-** En este punto el señor Alcalde informa al Concejo que cada año se viene entregando una Presea de reconocimiento a personas naturales o jurídicas que hayan desarrollado o se hayan destacado en alguna actividad en beneficio del cantón, reconocimiento que se suele realizar en la Sesión Solemne de cada Aniversario de Cantonización de Sevilla de Oro; al respecto; El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, **CONSIDERANDO,** Que, el artículo 2 de la Reforma a la Ordenanza que reglamenta la celebración de las festividades Cívicas del Cantón Sevilla de Oro, establece: " El 10 de de agosto de cada año, fecha de cantonización de Sevilla de Oro, se celebrará las festividades cívicas por aniversario"; Que, así mismo en su artículo 3 literalmente, dice: "La I. Municipalidad de Sevilla de Oro, entregará acuerdos, placas y condecoraciones a personas naturales y/o jurídicas que hayan desarrollado actividades en beneficio del Cantón"; Que, en los artículos 5, 6, 7, 8,9, 10 y 11 de este mismo cuerpo legal, se establece, cuáles serán las presea y las personas naturales y jurídicas a las que se entregarán las mismas; Que, así mismo el artículo 12 de la Ordenanza en mención establece que: " Las preseas, condecoraciones, acuerdos y placas mencionadas anteriormente serán entregados en la sesión solemne de conmemoración de las festividades cívicas por aniversario de cantonización"; y, Que, El Gobierno Municipal de Sevilla de de Oro, se apresta a celebrar su XXIII aniversario de Cantonización; **RESUELVE:** Entregar la Presea Ilustre Municipalidad de Sevilla de Oro, al Gobierno Provincial del Azuay, en la persona del Ing. Paúl Carrasco Carpio y a la Unidad de Negocios Hidropaute CELEC-EP, en la persona del Ingeniero Tito Torres; La Presea Padre Néstor Tapia Tapia, al Mejor Bachiller de las Unidad Educativa "Las Palmas", en la persona de la Srta. Denisse Villavicencio Piña y de la Unidad Educativa "Alfonso Moreno Mora", en la persona de la Srta. Verónica Cárdenas Gutiérrez; La Presea Carlos Gilberto Tapia, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, en la persona del Economista Juan Carlos Urgiles Martínez, Gerente General; la Presea Padre Albino del Curto, al Economista Oswaldo Larriva, Asambleista por la Provincia del Azuay y al Ingeniero Jorge Troya, Director Nacional del Registro Civil; y, la Presea Herminio Rodrigo Álvarez, al Mejor Deportista del Cantón, en la persona de la Srta. Rosa Ortiz. Sin tener más que tratar siendo dieciséis horas el señor Alcalde,



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

declara concluida la sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Sr. Victor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Ab. Sonia Cárdenas Tapia
SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO



GOBIERNO MUNICIPAL D'
"SEVILLA DE ORO"
ALCALDIA

GOBIERNO MUNICIPAL D'
"SEVILLA DE ORO"
SECRETARIA
GENERAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0032 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 27 DE JULIO DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los veinte y siete días del mes de julio de dos mil quince, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día 4.-Lectura y Aprobación del actas; 4.- Conocimiento de oficio de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por la Eco. Diana Peralta Tapia, responsable de la oficina Palmas y Sevilla de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo y otra; 5.- Conocimiento de oficio de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por el Concejal Segundo Mora. (vacaciones); y, 6.- Conocimiento de oficio de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por el Concejal Juan Chimbo Calle. (vacaciones): Primero.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**- Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Arce Ruth, Chimbo Juan, Mora Segundo, Rubio Aida, y presidiendo la Sesión, en su calidad de Alcalde el Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo, existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; Segundo.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día; en seguida toma la palabra el Concejal Amaya Patricio y mociona que se proceda a modificar el orden del día en cuanto a su orden de tratamiento, esto es, que se trate como cuarto punto del orden del día, el punto signado con el número 8 que dice: Proclamación de la Nueva Reina de la Orquídea Sevillana 2014-2015, acoge la moción el Concejal Chimbo Juan, sometida a votación, se recibe el voto a favor de la moción de todos los miembros del Concejo, consecuentemente, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad y **CONSIDERANDO**, Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización en su párrafo segundo establece que: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada...".**RESUELVE:** Modificar el Orden del Día, y tratar como cuarto, el punto signado con el número ocho del orden del día; quedando el mismo de la siguiente manera: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día; 4.- Proclamación de la Nueva Reina de la Orquídea Sevillana 2014-2015; 5.- Lectura y Aprobación de Actas; 6.- Conocimiento de Oficio de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por la Eco. Diana Peralta Tapia, Responsable de la Oficina Palmas y Sevilla de la Cooperativa de ahorro y Crédito jardín Azuayo y Otra; 7.- Conocimiento de Oficio de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por el Concejal Segundo Mora. (vacaciones); 8.- Conocimiento de Oficio de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por el concejal Juan



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Chimbo Calle. (vacaciones). **Cuarto.- PROCLAMACIÓN DE LA NUEVA REINA DE LA ORQUÍDEA SEVILLANA 2014-2015.-** En este punto el Señor Alcalde manifiesta que: en vista de la renuncia de la Reina y Virreina de la Orquídea Sevillana, existe la necesidad de proclamar a la nueva Reina, quien tendrá que presidir las fiestas por el XXIII Aniversario de Cantonización de Sevilla de Oro; al respecto, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, **CONSIDERANDO: Que,** mediante oficio de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, la Srta. Lizbeth López, presenta la renuncia a su cargo honorífico de Reina del cantón Sevilla de Oro; **Que,** así mismo mediante oficio de fecha veinte y dos de julio de dos mil quince, la Srta. Patricia Samaniego, presenta su renuncia a la dignidad de Virreina del cantón Sevilla de Oro; **RESUELVE:** Declarar como Reina de la Orquídea Sevillana 2014-2015, a la Srta. Lía Maricela Castro Sucoshañay; **Quinto.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** Por secretaría se da lectura de la siguientes Actas: Acta No. 0028 de fecha 30 de junio de 2015; Acta No. 0029 de fecha 08 de julio de 2015; Acta No. 30 de fecha 09 de julio de 2015; y, Acta No-31 de fecha 17 de julio de 2015, mismas que puestas a consideración son aprobadas por unanimidad, sin ninguna observación; **Sexto.- CONOCIMIENTO DE OFICIO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015, SUSCRITO POR LA ECO. DIANA PERALTA TAPIA, RESPONSABLE DE LA OFICINA PALMAS Y SEVILLA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO Y OTRA.-** En este punto se da lectura de oficio de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por la Eco. Diana Peralta Tapia, Responsable de la Oficina Palmas y Sevilla de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo y la Arq. Sandra Sarango; quienes poniendo como antecedente que se encuentran ejecutando la construcción de un local en Palmas, solicitan lo siguiente: Inspección Técnica al sitio por parte de los Departamentos Municipales involucrados, para una evaluación actual que evidencie en primera instancia la falta de drenajes en los terrenos públicos en la parte superior; una reestructuración de los lotes afectados incluyendo el lote Municipal que se encuentra colindante en la parte superior; y, Se realice las Obras de Infraestructura como domiciliarias y pozos de revisión a los lotes; al respecto, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, luego de analizar el oficio e informe presentados y **CONSIDERANDO, Que,** los predios referidos en el oficio, son propiedad privada, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido; **Séptimo.- CONOCIMIENTO DE OFICIO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2015, SUSCRITO POR EL CONCEJAL SEGUNDO MORA. (VACACIONES).-** Se da lectura de Oficio de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por el Concejal Segundo Mora, en el que solicita se realice el trámite para hacer uso de las vacaciones que por ley le corresponden; mismos que se contarán desde el tres de agosto de dos mil quince, al Respecto el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por Conocido; y, **Octavo.- CONOCIMIENTO DE OFICIO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015, SUSCRITO POR EL CONCEJAL JUAN CHIMBO CALLE. (VACACIONES).** Se da lectura de oficio de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por el Concejal Juan Chimbo Calle, quien amparándose en lo prescrito en el Art. 229 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación con los artículos 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 27, 28 y 29 de su



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

reglamento, solicita autorización para hacer uso de treinta días de vacaciones, que contarán desde el primero hasta el treinta de agosto de dos mil quince; al respecto del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocido. Sin tener más que tratar siendo dieciséis horas el Señor Alcalde, declara concluida la sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Ab. Sonia Gárdenas Tapia
SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
"SEVILLA DE ORO"
ALCALDIA



GOBIERNO MUNICIPAL DE
"SEVILLA DE ORO"
SECRETARIA
GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0033 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los tres días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las catorce horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día 4.-Lectura y Aprobación del acta anterior; 4.- Conocimiento de Oficio 0258-GMSO-DF-2015, de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; (Traspaso de Crédito); 5.-Conocimiento de Oficio No. 0259-GMSO-DF-2015, de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro: **Primero. PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chacón Gloria, Méndez Kléver, Ramón Carmita, y presidiendo la Sesión, el Vicealcalde Galo Moscoso, por encargo del Alcalde, puesto que este se encuentra fuera de la Municipalidad por asuntos inherentes a su cargo; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor alcalde (e), declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El señor Alcalde (E) pone a consideración el Orden del Día; mismo que es aprobado por unanimidad; **Cuarto.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Por secretaria se da lectura del acta de No. 032, de fecha veinte y siete de julio de dos mil quince, que puesta a consideración; es aprobada con cuatro votos a favor, salvando su voto, el Concejales Méndez Kléver, por no encontrarse presente en la sesión anterior; **Quinto.- CONOCIMIENTO DE OFICIO 0258-GMSO-DF-2015, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO. (TRASPASO DE CRÉDITO).-** Se da lectura de Oficio No. 0258-GMSO-DF-2015, de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, cuya referencia es: Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito, en el que amparándose en los artículos 255, 256, 257 y 258 del COOTAD; manifiesta: "Considerando que...el Ingeniero Freddy Palacios, Director de obras públicas del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, solicita se realice un traspaso de crédito para cubrir el pago de rubros que serán utilizados en el arreglo de la maquinaria y vehículos de propiedad de la Institución Municipal..." "Por la importancia del requerimiento se procede a realizar un análisis considerando el excedente de disponibilidades de la partidas presupuestarias, cuyos gastos no se efectuaren en todo o en parte por causas imprevistas, y que podrán ser utilizadas para la reparación del equipo caminero de propiedad del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro...acordando mancomunadamente sugerir al señor Alcalde, se realicen traspasos de crédito dentro del subprograma de Otros Servicios Comunes de la partida presupuestaria de número 8.4.01.04, denominada maquinaria y equipo, asignada



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

inicialmente para la adquisición de maquinarias y equipos para el funcionamiento de la mecánica municipal...dentro del subprograma de Transporte y Comunicaciones partida presupuestaria de numero 7.3.08.13 denominada combustibles y lubricantes, partida presupuestaria de numero 7.5.05.99.12, denominada Mantenimiento vial (convenio de concurrencias) actividad que no se ha ejecutado por cuanto se ha estado realizando mantenimientos con la maquinaria propia de la institución, partida presupuestaria de número 7.5.01.04.07 denominada Pavimento Rígido Ingreso a Caiguas administración directa, partida presupuestaria de número 7.5.01.04.09 denominada Pavimento Rígido ingreso a Cruzpamba administración directa..." a continuación cuadro con detalle de Traspasos de Crédito; luego del análisis correspondiente, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad **RESUELVE**: Dar por conocido y pasar a la comisión de Planificación y Presupuesto para que convoque a una Reunión de Trabajo con la Directora Financiera para que se aclaren las dudas que existan al respecto; y Sexto.- **CONOCIMIENTO DE OFICIO No. 0259-GMSO-DF-2015, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**- Así mismo se da lectura de Oficio No. 0259-GMSO-DF-2015, de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, que contiene una Estimación Provisional de ingresos año 2016, en cumplimiento a los artículos 235 y 236 del COOTAD, estimación que se pasa al Concejo para su conocimiento; al respecto, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE**: Dar por conocido y pasar a la comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis. Sin tener más que tratar siendo las dieciséis horas, el Señor Alcalde, declara concluida la sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

Ab. Sonia Cárdenas Tapia
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO**



GOBIERNO MUNICIPAL D'
"SEVILLA DE ORO"
ALCALDIA



GOBIERNO MUNICIPAL D'
"SEVILLA DE ORO"
SECRETARIA
GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0034 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 17 DE AGOSTO DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las catorce horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día 4.-Lectura y Aprobación de actas; 5.- Conocimiento de Oficio No. 091GPA-2015, de fecha 11 de agosto de 2015, suscrito por la Presidenta del GAD Parroquial de Amaluza. Proyecto Raciones Alimenticias para los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad); 6.- Conocimiento y Aprobación en primera discusión de la "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO":**Primero. Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chacón Gloria, Méndez Kléver, Moscoso Galo, Ramón Carmita, y presidiendo la Sesión, en su calidad de Alcalde, el Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor alcalde, declara instalada la sesión; **Tercero.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día; mismo que es aprobado por unanimidad; **Cuarto.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-** Por secretaría se da lectura del acta de No. 033, de fecha tres de agosto de dos mil quince, que puesta a consideración es aprobada por unanimidad; **Quinto.- CONOCIMIENTO DE OFICIO NO. 091GPA-2015, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE AMALUZA, (PROYECTO RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD).-** Por secretaría se da lectura de Oficio No. 091GPA-2015, de fecha 11 de agosto de 2015, suscrito por la Presidenta del GAD Parroquial de Amaluza, al que adjunta un Proyecto de Raciones Alimenticias para los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, al respecto el Concejel Moscoso Galo, manifiesta que se debe considerar la posibilidad de apoyar el proyecto antes mencionado debido que para el sector de Amaluza todavía no se ha trabajado en beneficio de los Grupos de Atención Prioritaria tal como ya se está haciendo en los Centros Gerontológicos de las Parroquias Sevilla de Oro y Palmas; y consulta a la Directora Financiera a sobre la posibilidad de aprobar y ejecutar este proyecto; La directora Financiera manifiesta: "...como es de conocimiento de todos estamos elaborando la segunda reforma al presupuesto que será presentada en los próximos días, entonces quizá se podría considerar dentro de la reforma este rubro, considerando que se trata de un grupo vulnerable..." por su parte el Concejel Kléver Méndez, manifiesta: que según el COOTAD se debe hacer constar en el Presupuesto General del Estado el diez por ciento para los grupos vulnerables, pero eso se debe hacer cuando se elabora el Presupuesto, ya que a




GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

estas alturas se vuelve conflictivo, pues se tendría que reformar el PAC y POA, que no se ha elaborado; sugiero que todas estas situaciones se haga constar en el presupuesto del año dos mil dieciséis, pues hay que ser oportunos; en este mismo sentido, toma la palabra el Concejal Patricio Amaya y manifiesta que: "...estamos conscientes que no se ha podido apoyar a la parroquia de Amaluza, pero las cosas deben caminar de una manera planificada, creo que difícilmente se podrá intervenir a medio año...", luego de este análisis y considerando que el Oficio con el respectivo proyecto fueron pasados a este Cuerpo Colegiado, únicamente para su conocimiento; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad **RESUELVE**: Dar por conocido; y, **Sexto.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DISCUSIÓN DE LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO"**.- En este punto se cuenta con la presencia del Dr. René Lucero, Presidente de la CONAGOPARE, quien entre otras cosas, habla de la importancia de que los Gobiernos Municipales procedan con el cobro de la Tasa Solidaria, manifestó además que la misma es utilizada para el mantenimiento vial, siendo un trabajo no sólo de las Juntas Parroquiales, sino de todos, porque de esa manera se responde a la ciudadanía, en seguida y luego del análisis correspondiente, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad, **RESUELVE**: Aprobar en primera discusión la "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO"; y pasar a la Comisión de Legislación para su análisis, previo a la aprobación en segundo y definitivo debate. Sin tener más que tratar siendo las diecisiete horas, el Señor Alcalde, declara concluida la sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.



Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**



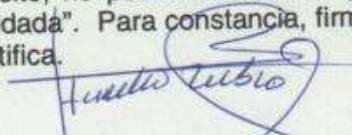
Ab. Sonia Cárdenas Tapia
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO**

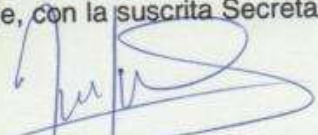


GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0035 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 24 DE AGOSTO DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las catorce horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día 4.-Lectura y Aprobación de actas; 5.- Análisis, discusión y aprobación en primer debate la segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico de año 2015: **Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**- Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chacón Gloria, Méndez Kléver, Moscoso Galo, Ramón Carmita, y presidiendo la Sesión, en su calidad de Alcalde, el Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor alcalde, declara instalada la sesión; **Tercero.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día; al respecto, toma la palabra el Concejales Méndez y manifiesta que no se ha recibido a tiempo la documentación referente al punto de Aprobación de la Segunda Reforma al Presupuesto de año dos mil quince, impidiendo esto el análisis previo de la misma, por lo que no aprueba el orden del día propuesto por el Alcalde; aclarándose por Secretaría que como consta en el documento, la Propuesta de Reforma al Presupuesto fue entregada en Secretaría General del día veinte y cuatro de agosto, a la diez horas con cuarenta y tres minutos; consecuentemente, a las catorce horas con cincuenta minutos, concluye la sesión por la no aprobación del Orden del día, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización que establece que: "...En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se trate"; y el inciso segundo de la norma en referencia, textualmente dice: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada". Para constancia, firma el Alcalde, con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.


Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO


Ab. Sonia Cárdenas Tapia
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0036 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las catorce horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Análisis, Discusión y Aprobación en Primer debate la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico de año 2015; y, 4.- Conocimiento y Aprobación en Segundo Discusión de la "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCESO DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO: **Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chacón Gloria, Méndez Kléver, Moscoso Galo, Ramón Carmita, y presidiendo la Sesión, en su calidad de Alcalde, el Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE AÑO 2015.-** Por Secretaría se da lectura de oficio Nro. 0270-GMSO-DF-2015, de fecha 21 de agosto de 2015, suscrito por la Eco. Sara Peñaloza, Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien amparándose en los artículos 255 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, pone a consideración el borrador de la Segunda Reforma al Presupuesto aprobado para el ejercicio económico del año dos mil quince para su correspondiente análisis, discusión y aprobación; en este sentido, toma la palabra el Concejales Méndez Kléver, quien informa que en el marco de la Reforma al Presupuesto del año dos mil quince, y preocupado por los movimientos que se están realizando en la misma, procedió a buscar asesoramiento externo, poniendo énfasis en el caso del de la Devolución de ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y cinco dólares, con un centavo, (USD 167.155.01), con sus respectivos intereses, que en calidad de Garantía, entrega la Asociación Constructora Mazar Impregilo-Herdoiza Crespo, al Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, que dentro de la reforma en tratamiento, consta con partida numero 5.7.02.13, denominada Devolución de Garantía, por lo que sugiere tomar acciones a fin de que se determine las responsabilidades y los responsables de la utilización de dichos recursos, que bajo ningún concepto debieron ser utilizados, sugiere el Concejales, que se solicite a través del Organismo correspondiente que las personas que actuaron en el momento que ocurrieron los hechos, informen en que se invirtió estos recursos; además de solicitar a la Contraloría General del Estado, que con observancia del debido proceso, se establezca los responsables de lo ocurrido, con la sanción a que hubiere lugar; con respecto a este mismo tema también solicita el Concejales



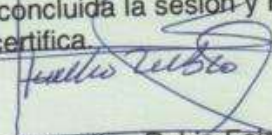
GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO


Méndez un pronunciamiento por escrito de la Procuradora Síndica de la Entidad Municipal, y al Alcalde, se oficie al Juez de la causa, solicitando se autorice la cancelación de la deuda en dividendos, esto considerando que no contamos con los recursos económicos suficientes para cubrir el mismo en un solo pago; y, se disponga a los funcionarios correspondientes para que se continúe con el trámite para que se cuente con la liquidación a fin de cumplir con la Sentencia dictada dentro del Juicio signado con el número 17505-2010-0058, que sigue la Constructora MAZAR Impregilo-Herdoiza Crespo, en contra del Alcalde y Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, caso contrario, manifiesta, podríamos llegar a ser nosotros los responsables por los intereses que se generen por no promover el cumplimiento de la Sentencia; luego del análisis correspondiente, El Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, **CONSIDERANDO**, Que, el Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, al referirse a la Reforma Presupuestaria, textualmente dice: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos..."; Que, el Artículo 256, del COOTAD, en el párrafo segundo dice: "Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera; Que, el mismo COOTAD, en el Artículo 260, establece que "los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera"; Que, mediante oficio Nro. 0270-GMSO-DF-2015, de fecha 21 de agosto de 2015, la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, pone a consideración la propuesta de Reforma al Presupuesto del Año 2015, en el que detalla los movimientos realizados en el mismo; Que, existe la necesidad de crear una partida presupuestaria para la devolución de la Garantía entregada al Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, por la Asociación Constructora Mazar Impregilo-Herdoiza Crespo, según providencia dictada por la Sala Única del Tribunal Distrital de lo Contenciosos Tributario, dentro del Juicio No. 17505-2010-0058; aclarando que en la reforma se contempla únicamente los ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y cinco dólares, con un centavo, (USD 167.155.01), por cuanto aunque se ha solicitado a la Sala de lo Contenciosos Administrativo que se nombre un Perito Autorizado para que realice la liquidación de intereses, hasta la fecha la petición no ha sido atendida; por unanimidad, **RESUELVE**: 1.- Aprobar en Primera Discusión la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico de año 2015, y Pasar a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que presente un informe; y, 2.- Solicitar a la Procuradora Síndica Municipal emita un pronunciamiento jurídico al respecto de la procedencia de la Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del 2015, previo a la aprobación en segundo debate; y, Cuarto.- **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DISCUSIÓN DE LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCESO DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR PARTE DEL**

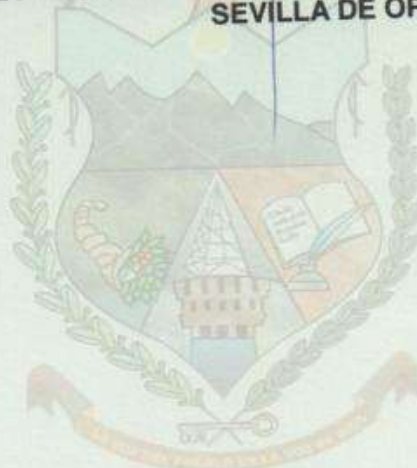


GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.- El señor Alcalde pone a consideración el proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCESO DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, y luego del análisis correspondiente, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad RESUELVE: Aprobar en Segunda Discusión la "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCESO DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO". Sin tener más que tratar, siendo las diecisiete horas con veinte y cuatro minutos el señor alcalde declara concluida la sesión y Firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.


Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO


Ab. Sonia Cárdenas Tapia
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO





GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 0037 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día; 4.- Aprobación de Actas; 5.- Conocimiento de Oficio No. 0272-GMSO-2015, de fecha 27 de agosto de 2015, suscrito por la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre año 2015); 6.- Conocimiento y Resolución de Oficio de fecha 27 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Gabriel Mendieta, Medico de la U O PALMAS: **Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Ramón Carmita, Moscoso Galo, y presidiendo la sesión, en su calidad de Alcalde el señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor alcalde declara instalada la sesión; **Tercero.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El señor Alcalde, pone a consideración el Orden del Día; mismo que es aprobado por unanimidad; **Cuarto.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.-** Por secretaria se da lectura de las actas de No. 034, 035 y 036; de fechas diecisiete, veinte y cuatro y veintiocho de agosto de dos mil quince, respectivamente, mismas que puestas a consideración; son aprobadas por unanimidad; **Quinto.- CONOCIMIENTO DE OFICIO NO. 0272-GMSO-2015, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO (EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER SEMESTRE AÑO 2015).** Por secretaria se da lectura de Oficio No. 0272-GMSO-2015, de fecha 27 de agosto de 2015, suscrito por la Eco. Sara Peñaloza Toro, Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, al que adjunta un informe de Evaluación Presupuestaria del Primer Semestre año dos mil quince; al respecto, el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad **RESUELVE:** Dar por conocido; y, **Sexto.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITO POR EL DR. GABRIEL MENDIETA, MEDICO DE LA U O PALMAS.-** Así mismo se da lectura de oficio de fecha 27 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Gabriel Mendieta, Medico de la U O Palmas, al que acompaña un proyecto denominado: "RASTREO DEL BUS Y RESERVA DE BOLETOS EN TIEMPO REAL POR MEDIO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL ESPECIFICA"; en teste punto se cuenta con la Presencia del Dr. Gabriel Mendieta, quien expone sobre la importancia de implementar este servicio para la ciudadanía; seguidamente y luego del análisis correspondiente, El Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad **RESUELVE:** Pasar a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis, y posterior informe. Sin tener más que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, el señor alcalde declara



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

concluida la sesión y Firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

Ab. Sonia Cárdenas Tapia
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO**





GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

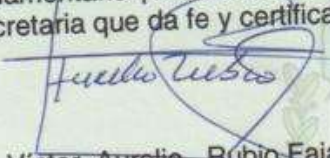
ACTA N° 0038 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.


En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los siete días del mes de setiembre de dos mil quince, siendo las diez horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Constatación del Quórum Reglamentario; 2.- Instalación de la Sesión; 3.- Aprobación del Orden del Día; 4.- Aprobación del acta anterior; 5.- Conocimiento y Resolución de Oficio S/N, de fecha 04 de septiembre de 2015, suscrito por los moradores del Sector La Unión. (ensanchamiento y lastado de la vía alterna al Estadio); 6.- Conocimiento de Oficio CNP.S.O.OF00395, de fecha 27 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Luis Cárdenas Tapia, Director de la Clínica de Especialidades Médicas "Niño de Praga" ((bioseguridad y producción de desechos sólidos); 7.- Conocimiento y resolución de oficio S/N, de fecha 24 de agosto de 2015, suscrito por la Responsable COAC Jardín Azuayo, oficina Palmas-Sevilla de Oro. (transporte de material de relleno); 8.- Conocimiento y Resolución de Oficio Circular No. 044-P-AME-2015, de fecha 17 de agosto de 2015, suscrito por el Presidente de la Asociación de Municipalidades ecuatorianas AME (Diplomado de Liderazgo para el buen Gobierno Municipal); 9.-Análisis, Discusión y Aprobación en Segundo debate la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico de año 2015: **Primero.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**- Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Mora segundo, Moscoso Galo, y presidiendo la sesión, en su calidad de Alcalde el señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **Segundo.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor alcalde declara instalada la sesión; **Tercero.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- El señor Alcalde, pone a consideración el Orden del Día; mismo que es sometido votación, con los siguientes resultados: **Amaya Patricio**, aprobado; **Chimbo Juan**, "Desde hace tiempo atrás hemos venido conversando sobre la parte administrativa, hemos hecho compromisos que no se han cumplido, lo que provoca una total desmotivación; no apruebo el orden del día, por cuanto según el Art. 7, literal b, de la Ordenanza que Reglamenta el funcionamiento del Concejo y Comisiones en el Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, las sesiones ordinarias se realizarán los días lunes a las 14 horas, por lo que sesionar a esta hora sería ilegal"; además el manifiesta el Concejel: " Desconozco a la Ab. Priscila Ochoa como Asesora Jurídica, por cuanto ella misma en fechas anteriores manifestó que no era asesora del Concejo sino Coordinadora del Alcalde, por lo exijo se contrate un jurídico para el Concejo y se tenga cuidado con lo que se pretende hacer con el puesto de transito, para que se contrate a la persona con el perfil que exige la ley", procediendo de inmediato a abandonar la sesión; **Méndez Kléver**, " Es una pena que cuando se está queriendo cambiar las cosas se vuelvan a cometer los mismos errores, el tema de la hora en la convocatoria, es solo uno de los problemas que tenemos, existen otros, más grandes, habíamos



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

hablado del perfil del técnico de tránsito, sabemos que la persona a la que se pretende contratar, no cumple con el mismo, y sin embargo sigue ocupando ese cargo, sabemos que la renuncia de la Jefa de la Unidad de Talento Humano se da por que no quiere dar paso a la contratación de este funcionario, por no cumplir con el perfil requerido para este puesto, cosas como esta no pueden seguir pasando, y nosotros no podemos convertirnos en cómplices de aquello; por todo esto, no apruebo el orden del día y me retiro de la sesión; **Mora Segundo**.- "Yo considero que esta sesión es ilegal, así lo dice la ley, solicito a usted señor Alcalde contratar a un asesor jurídico para el Concejo y quisiera saber con qué partida se le está pagando a esta funcionaria por que para el Concejo no ha hecho nada" así mismo el Concejal Mora, abandona la sesión. **Moscoso Galo**, aprobado. Ante lo ocurrido y habiendo abandonado donado la Sesión tres de los cinco Concejales, el Señor Alcalde, en observancia a lo prescrito en el Artículo 8 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo y Comisiones en el Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, declara concluida la Sesión, por falta del quórum reglamentario para sesionar y deliberar y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.


Sr. Víctor Aurelio Rubio Fajardo
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO


Ab. Sonia Cárdenas Tapia
SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO